Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0310-963522026

PARA:	Linda Carolina Ardila – Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión Contrato CVC No. 1291 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2026

Con el presente me permito designarla para ejercer la supervisión del Contrato CVC No. 1291 del 24 de septiembre de 2026, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y la firma SURAMERICANA DE GUANTES S.A.S, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($869.275.960,00), incluido IVA y con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR E INSTITUCIONAL DE CAMPO E INCLUIDO LABORATORIO AMBIENTAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y CONVENCIONALES".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución No. 0072 del 3 de febrero de 2014, adicionada mediante Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51). Además, deberá tener en cuenta las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición).

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo Recursos Físicos
Vo. Bo.: Edgar Alberto Rivera Arenas – Director Administrativo y del Talento Humano

Archívese en: 0310-013-002-1291-2025

Comprometidos con la vida